



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00158324- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina directa del Profesor Ignacio Barbeito, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada cátedra, en virtud de las recientes jubilaciones del Prof. Eduardo Sota (Profesor Adjunto) y de la Prof. Ana Testa (Profesora Asistente);

Que el Prof. Ignacio Barbeito es docente interino en la cátedra de Historia de la Educación Argentina;

Que la designación que trata se encuadra en lo previsto por el Art. 11° de la OHCD 01/2008;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de abril de 2026, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 11° de la O.H.C.D. 01/2008 al Profesor Ignacio BARBEITO, legajo 38887, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026. (Afectando partida vacante por jubilación Prof. Testa - Sede 05E).

ARTÍCULO 2°. - El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CJR